

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 488
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: RUBÉN DARÍO QUIÑONEZ DELGADO
MARLEY SALAS MORENO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00431-00

VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El extremo actor solicita oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. para que brinde información sobre la dirección física y/o electrónica de los demandados RUBÉN DARÍO QUIÑONEZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87940234 y MARLEY SALAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 29352745, en virtud del artículo 08 parágrafo segundo de la ley 2213 de 2022, esto con la finalidad de proceder a notificar a los demandados. En ese orden de ideas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A. para que en el término de tres (3) días, informe al Despacho la dirección física y/o electrónica de los demandados RUBÉN DARÍO QUIÑONEZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87940234 y MARLEY SALAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 29352745, conforme lo establece el artículo 8 del parágrafo segundo de la Ley 2213.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio correspondiente con las anotaciones y prevenciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA